



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000155 DE 2019

(16 MAY 2019)

Por la cual se delega en la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde y sus Cruces "ASOMONTBÉLIARDE", la función de abrir, registrar y llevar los libros genealógicos de la raza pura MONTBÉLIARDE Y SUS CRUCES.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de la atribución conferida por el artículo 4 de la Ley 427 de 1998,
y

CONSIDERANDO

Que la Ley 427 de 1.998, "Por la cual se reglamentan los títulos genealógicos, las exhibiciones, los espectáculos para los semovientes de razas puras del sector equino y bovino y se crean mecanismos para su protección y propagación", estableció en su artículo 4, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural llevará los libros genealógicos oficiales, y podrá delegar tal función en las entidades más representativas de cada raza de ganado equino y bovino, para que con carácter oficial abran registren y lleven los libros genealógicos de las razas puras del país o las importadas, al igual, para que expidan las certificaciones correspondientes.

Que la **Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde y sus Cruces "ASOMONTBÉLIARDE"**, es una Organización Gremial Agropecuaria de carácter nacional, de derecho privado y sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., que se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 00131242 del 09 de febrero de 2008, del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, con NIT 900235090 - 7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Que el ciudadano OLBANY FERNANDO MUÑOZ DELGADO, en su calidad de representante legal de la referida Asociación, solicitó el día 14 de febrero de 2019 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la delegación para abrir, registrar y llevar los libros genealógicos de las raza pura de ganado bovino MONTBÉLIARDE Y SUS CRUCES, para lo cual suministró la información y documentos exigidos por el artículo 4 de la Ley 427 de 1.998. Que mediante Memorando No. 20195810018533 del 18 de marzo de 2018, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria de este Ministerio remiten la documentación necesaria para proseguir con el proceso de la delegación oficial a ASOMONTBÉLIARDE.

Que revisada la documentación aportada y practicada la visita técnica a las instalaciones de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde



Continuación de la Resolución: Por la cual se delega en la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde y sus Cruces, la función de abrir, registrar y llevar los libros genealógicos de la raza pura de bovinos MONTBÉLIARDE Y SUS CRUCES.

y sus Cruces "ASOMONTBÉLIARDE", ubicada en la Calle 97 No. 71 – 97. Oficina 602 de Bogotá, realizada el día 02 de abril de 2019 por el Doctor **HUGO RICARDO YUNDA ROMERO**, Contratista de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en representación de este emitió informe técnico en el cual considera viable la solicitud de delegación para que la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde y sus Cruces "ASOMONTBÉLIARDE", con carácter oficial abra registre y lleve los libros genealógicos de la raza pura de ganado bovino MONTBÉLIARDE Y SUS CRUCES, al igual, para que expida las certificaciones de la raza.

Que de conformidad con el informe técnico rendido, el cual hace parte integral de la presente resolución, la solicitud cumple con los requisitos previstos en el artículo 4 de la Ley 427 de 1.998. ASOMONTBÉLIARDE cuenta con una infraestructura técnica, operativa y locativa adecuada y con personal organizado e idóneo; tiene representatividad en Colombia, su Junta Directiva goza de una excelente reputación y solvencia moral, lo cual garantiza su seriedad. Para certificar su experiencia de diez (10) años en el manejo de libros genealógicos, la Asociación aportó certificados de registro de la raza pura de los Bovinos desde el año 2008.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

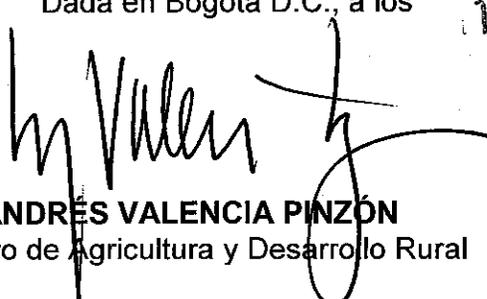
ARTÍCULO PRIMERO. Delégase en la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Montbéliarde y sus Cruces "ASOMONTBÉLIARDE", la función abrir, registrar y llevar los libros genealógicos de la raza pura de Ganado Bovino MONTBÉLIARDE Y SUS CRUCES, Igualmente expedir las certificaciones en los términos previstos en la Ley 427 de 1.998.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y contra ella procede el recurso de reposición en la forma y términos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 MAY 2019


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Hugo Ricardo Yunda Romero – Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Revisó: María Eugenia Cadena Holguín – Oficina Asesora Jurídica
Mario Polanco Camacho – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Cesar Augusto Corredor Velandia – Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
Jairo Giovanny Perez Ceballos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

V.B.: Marcela Urueña Gómez – Viceministra de Asuntos Agropecuarios

